



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PERSONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Quillabamba, 18 de enero de 2024

DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU

Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

I. ETAPA 1: renovación docente (solo en Educación Técnico Productiva)

- ✓ Participan Docentes de ETP que hayan tenido **vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante**, contabilizado hasta el 31.12.2023.

II. TENER EN CUENTA.

- ✓ Si **no** desea renovar presentar desistimiento en la fecha del cronograma regional (**anexo N°18**).
- ✓ Si desea renovar, entonces se evaluará el desempeño según los factores del anexo 17 y el cumplimiento de las condiciones dispuestas en el **artículo 15**.
- ✓ Al término de la evaluación de desempeño el director debe presentar a la UGEL, la solicitud de renovación con los Anexos N°8, 9, 10, 11, 12 y 19 suscrito por el docente.
- ✓ La renovación de contrato **no** está permitida a docentes que cuentan con una doble percepción por función docente salvo en una plaza previa renuncia al o los contrato/s adicionales.

III. PASOS.

- ✓ Conformación del comité de evaluación de desempeño laboral
- ✓ Comité de evaluación eleva a la UGEL la propuesta de contrato para el año siguiente, de los docentes que hayan superado el puntaje mínimo 2 50 e informa la lista de los docentes que desistieron a la evaluación y no superaron la evaluación.
- ✓ RRHH de la UGEL verifica que los docentes propuestos cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 15 de la norma y no esté inmerso en algún impedimento.
- ✓ RRHH de la UGEL publica la lista de los docentes y emite RD de contrato.

IV. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.

La evaluación de desempeño laboral para ETP, según lo dispuesto en el numeral 16.4 de la Norma, será aplicada por el Comité de Evaluación de desempeño laboral, el cual cuenta con los siguientes integrantes:

- El director en condición de designado o como encargado de puesto o de función, en ETP.
- Un profesor nombrado de mayor escala del CETPRO.
- Un representante de las y los estudiantes.



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y PERSONAL**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

De no contar con profesores nombrados para ejercer la representatividad en la evaluación, el director debe solicitar a la UGEL la designación de un profesor nombrado de otro CETPRO o de un especialista en educación de la UGEL, ello de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.5 de la norma.

El comité debe evaluar al profesor según los factores de desempeño laboral señalados en el Anexo 17 de la norma de contrato, conforme a las consideraciones establecidas en el numeral 17.3 de la norma, y teniendo en cuenta el cronograma que se adjunta al presente documento (Ver Anexo II).

V. CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024.

Renovación de contrato en ETP				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Evaluación de desempeño laboral docente en ETP				
Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo.	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
Renovación de contrato en ETP				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	Comité	2	1/02/2024	2/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o la que haga sus veces	2	5/02/2024	6/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		1	7/02/2024	7/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	8/02/2024	8/02/2024
Emitir la resolución que aprueba el contrato	UGEL/DRE	1	9/02/2024	9/02/2024
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	Área de Personal o la que haga sus veces	1	12/02/2024	12/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024

